

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 097-2021-UNHEVAL/AL, del 29.SET.2021, remite, con opinión favorable, el Informe N° 057-2021-UNHEVAL-A-MGT, del 29.SET.2021, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, con el que emite opinión respecto a la modificación de la Resolución de Contrato Docente de la Facultad de Obstetricia Semestre 2021-I, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 072-2021-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 29.MAR.2021, se propuso la contratación de la Jefe de Práctica DIANA EMPERATRIZ LÓPEZ PAJUELO como Jefe Práctica a Tiempo Parcial, ante lo cual mediante Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se APROBÓ SU CONTRATO COMO GANADORA DE CONCURSO PUBLICO EN LA PLAZA DE JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, A PARTIR DEL 12 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO DE 2021.

Segundo: Que, mediante Resolución N° 082-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 08 de abril de 2021, se propuso la contratación de la Jefe de Práctica KARIN ESTACIÓN LAGUNA, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, ante lo cual mediante Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se APROBÓ su CONTRATO DIRECTO A PARTIR DEL 12 DE ABRIL 06 DE AGOSTO DE 2021.

Tercero: Que, con Resolución N° 274-2021-UNHEVAL/FObst.D, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Decana de la Facultad de Obstetricia RESOLVIÓ:

1° MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, en parte, la Resolución N° 072-2021-UNHEVAL/FObst.-CF, de fecha 29 de marzo de 2021 que resuelve declarar ganadora del concurso público virtual de plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato Semestre I-2021 a la profesional Obst. DIANA EMPERATRIZ LOPEZ PAJUELO, en la categoría JPTP, en el extremo de incluir el número de horas, por lo expuesto en los considerandos precedentes, debiendo ser como sigue:

PROFESIONAL INVITADO	N° DE PLAZAS	CATEGORÍA DOCENTE	HORAS	CARGA LECTIVA
Obst. Diana Emperatriz LOPEZ PAJUELO	1	JP TP	20	- Obstetricia III - Enfermería Básica y Obstetricia

1° MODIFICAR con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad en parte, la Resolución N° 082-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 08 de abril de 2021, que resuelve aprobar la propuesta de contrato directo de siete profesionales para cubrir las plazas desiertas de docentes y jefes de práctica para el Semestre 2021-I, entre ellas de la profesional Karin ESTACIO LAGUNA, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, 16 horas, en el extremo de modificar el numeral de horas, por lo expuesto en los considerandos precedentes, debiendo ser como sigue:

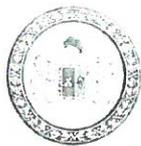
PROFESIONAL INVITADO	N° DE PLAZAS	CATEGORÍA DOCENTE	HORAS	CARGA LECTIVA
Obst. Karin Estacio Laguna	1	JP TP	20	- Semiología General - Embriología y Genética

Cuarto: Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución N° 274-2021-UNHEVAL/FObst-D, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, lo que se busca es que en las resoluciones de contrato se precisen las horas de contrato de las Jefes de Práctica Obst. Diana Emperatriz Lopez Pajuelo y Obst. Karin Estacio Laguna; por lo que atendiendo a que el mismo se requiere para efectos de pago, se considera que debe precisarse la Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL, de fecha 21 de mayo de 2021 y la Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL, en lo que corresponde a las horas de contrato de las Jefas de Práctica mencionadas; las cuales deben quedar de la siguiente manera:

3.1. PRECISAR el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL, la cual queda de la siguiente manera:

3° APROBAR el contrato como ganador de concurso público de la profesional Diana Emperatriz Lopez Pajuelo, como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial – 20 Horas**, para la Escuela Profesional de Obstetricia de la UNHEVAL, con la Resolución N° 072-2021-UNHEVAL/FObst.-CF, del 29.MAR.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de **Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la**

...III



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077-2021-UNHEVAL

Docencia Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CARGA ACADÉMICA
Enfermería Básica y Obstétrica Obstetricia III

3.2. PRECISAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL, en el extremo de la Jefe de Práctica Obst. Karin Estacio Laguna; la cual queda de la siguiente manera:

1° APROBAR la contratación directa de los siguientes profesionales para la EP de Obstetricia de la UNHEVAL a partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 082-2021-UNHEVAL/FObst.-CF, del 08 de abril del 2021; el mismo que se afectara la Genérica de Gastos 2.1. personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PROFESIONAL INVITADO	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA LECTIVA
Obst. Karin Estacio Laguna	JP TP - 20 Horas	- Semiología General - Embriología y Genética

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas"; concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el Artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente la precisión a las resoluciones rectorales que fueron ratificadas por el Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo:

1° PRECISAR el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL, la cual queda de la siguiente manera:

3° APROBAR el contrato como ganador de concursos público de la profesional Diana Emperatriz Lopez Pajuelo, como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial - 20 Horas**, para la Escuela Profesional de Obstetricia de la UNHEVAL, con la Resolución N° 072-2021-UNHEVAL/FObst.-CF, del 29.MAR.2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuyos Gastos se Afectarán a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CARGA ACADÉMICA
Enfermería Básica y Obstetricia Obstetricia III

2° PRECISAR el numeral 1° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL, en el extremo de la Jefe de Practica Obst. Karin ESTACIO LAGUNA; la cual queda de la siguiente manera:

1° APROBAR la contratación directa de los siguientes profesionales para la EP de Obstetricia de la UNHEVAL a partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 082-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 08 de abril del 2021; el mismo que se afectara la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PROFESIONAL INVITADO	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA LECTIVA
Obst. Karin Estacio Laguna	JP TP - 20 Horas	- Semiología General - Embriología y Genética

3° DEJAR subsistente los demás considerandos de la Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL y la Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0172-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

...///



SE RESUELVE:

1º. **PRECISAR** el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL, del 21 de mayo de 2021, quedando redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

3º **APROBAR** el contrato como ganador de concurso público de la profesional DIANA EMPERATRIZ LOPEZ PAJUELO, como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial – 20 Horas**, para la Escuela Profesional de Obstetricia de la UNHEVAL, con la Resolución N° 072-2021-UNHEVAL/FObst.-CF, del 29.MAR.2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuyos Gastos se Afectarán a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CARGA ACADÉMICA
Enfermería Básica y Obstetricia
Obstetricia III

2º. **PRECISAR** el numeral 1º de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL, en el extremo de la Jefe de Práctica Obst. KARIN ESTACIO LAGUNA; quedando redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1º **APROBAR** el Contrato Directo de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Obstetricia de la UNHEVAL a partir del **12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 082-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 08 de abril del 2021; el mismo que se afectara la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PROFESIONAL INVITADO	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA LECTIVA
Obst. Karin Estacio Laguna	JP TP – 20 Horas	- Semiología General - Embriología y Genética

3º. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Obstetricia **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en los numerales anteriores de la presente Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

4º. **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0431-2021-UNHEVAL, del 21 de mayo de 2021 y la Resolución Rectoral N° 0403-2021-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes

5º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FObst. DDpto Acad.FObst.
DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
OPyP UP UT
Interesados File Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

